



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Personal Autorizado a trabajar en Enero/23- EX -2022-01099176-ME#FCQ

VISTO:

Lo previsto en las RD 2624/22 y RD 2623/22, por la cuales se dispone el cese de todas las actividades administrativas académicas y técnicas que presta el personal de esta dependencia durante el mes de enero de 2023 (02 al 31 de enero de 2023);

CONSIDERANDO:

La RR 2102/22 referida al período de receso en las actividades del personal de la UNC,

La necesidad de la creación de guardias mínimas para el mantenimiento de servicios estrictamente esenciales en algunos Departamentos y Áreas, según lo dispuesto en el art. 2º de la RD 2624/22 antes mencionada;

Que el art. 84 del CCT 366/06 establece que la licencia anual ordinaria será otorgada entre el 15 de diciembre del año al que corresponde y el 28 de febrero del año siguiente, teniendo en cuenta el período de receso de actividades de la Institución Universitaria;

Que el art. 45 del CCT docente establece que la licencia anual ordinaria coincidirá con el período de receso estival anual que establezca la Universidad,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al personal de esta Facultad, que se menciona en el **Anexo I** que forma parte de la presente Resolución, a desempeñar servicios estrictamente esenciales en el mes de Enero/2023, durante el período que en cada caso se consigna, en virtud de lo establecido en el Art. 2º de la RD Nº 2624/2022.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.pr

